

TABLÓN DE ANUNCIOS

El Concejal Delegado de Personal con fecha 26 de abril de 2022 ha adoptado el siguiente:

DECRETO Nº 1524/2022

Vista la reunión de la Comisión de Valoración de fecha del día 19 de abril de 2022 del proceso de selección mediante oferta genérica de empleo remitida al INAEM, con número de registro 02 2021 001308, para la provisión de un puesto de Personal de Servicios Auxiliares en el Patronato Municipal de Deportes, habiendo establecido los criterios para realizar la selección.

Visto el Reglamento de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Huesca (BOPHU nº 34, de fecha 22/02/2021).

Vista la urgencia producida por haber vencido la fecha de la jubilación parcial del puesto de trabajo objeto de dicho proceso se justifica la reducción de los plazos a 5 días hábiles.

Visto el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2025, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referente a la composición de los órganos de selección para el acceso al empleo público.

Por todo ello, el Concejal Delegado de Personal, en virtud del Decreto de delegación de competencias nº. 653/2022 de 21 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista hasta ahora provisional de aspirantes admitidos y excluidos incluyendo en el listado de admitidos al haber efectuado la oportuna subsanación en el plazo fijado al aspirante:

D. Jesús Mediano Latorre

- Declarar excluidos definitivamente en el proceso a los siguientes aspirantes por no haber subsanado:

D^a. Yolanda Capone Ara

D^a. Nazaret Carbonell Giménez

D^a. María Agueda Clarimon Peruga

D. Rafael Fernández Bautista

D. Arturo Lorien Cruchaga Buisan

D. Oscar Dabán Sanjuán

D^a. Ana López Royo

D^a. Angela Sumandea

D. Alberto Vilalta Fiestas
D^a. Rosario Zapater Alamán

SEGUNDO.- Se resuelve realizar una bolsa de trabajo según los criterios adoptados por la Comisión de Valoración para poder cubrir puesto de trabajo, la bolsa estará compuesta por los siguientes integrantes relacionados por orden de puntuación :

nº	APELLIDOS, NOMBRE	P.TITULACION	P.FORMACION	P.EXPERIENCIA	TOTAL PUNTOS
1	ARTERO CANUDO, MARIA PILAR	1		10,05	11,05
2	CASAUS TOLOSANA, MARIA PILAR	2	5,5		7,5
3	SOLER GRASA, MARIA NERI	2	5		7
4	OTIN GUARGA, MARIA EUGENIA	2	4		6
5	GRASA SOLER, MARIA PILAR	2	2	1,16	5,16
6	OTAL TORRECILLA, PATRICIA	2	2,75		4,75
7	REY LORO, SILVIA	2	2,75		4,75
8	SALVADOR MILLAN, MARIA YOLANDA	2	2,75		4,75
9	MORENO PALACIN, ANTONIO	2	2,6		4,6
10	GROS CIPRES, MARIA VICTORIA	1	2	1,12	4,12
11	BUENO LOZANO, MARIA DOLORES	1	2,75		3,75
12	MOLINA ALVAREZ, MARIA CARMEN	1	2,75		3,75
13	FUMANAL TRALLERO, ANA MARIA	1	2,5		3,5
14	LABARTA OLMOS, MARIA CRISTINA	2	1,5		3,5
15	LOBERA SALVATIERRA, ANA ISABEL	2	1,5		3,5
16	BEJAR CAZORLA, SOFIA	0	3,25		3,25
17	ESCUER VILLELLAS, MARIA TERESA	1		2,24	3,24

El procedimiento de llamamiento y funcionamiento de la misma se realizará de conformidad con el Reglamento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 34 de 22 de febrero de 2021.

TERCERO.- Abrir un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huesca, al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista de la Bolsa de Trabajo se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.



PE Personas y organización
Exp: 2153/2022

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.

